

CONVOCATORIA



La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) con fundamento en el artículo 70 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), con el fin de promover la participación de la sociedad en materia de Áreas Naturales Protegidas, invita a los jóvenes y adultos mayores a presentar proyectos de carácter social, económico y ambiental enfocados a la conservación de Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal y al bienestar de las comunidades que las habitan.

Para la Conanp es importante que la sociedad, en este caso los jóvenes y adultos mayores participen en el intercambio de conocimiento y rescate de saberes que ayuden a preservar el patrimonio biocultural de su territorio y a identificar la importancia de los servicios que les provee.

BASES

1. PARTICIPANTES

- 1.1 La participación debe ser en equipos de máximo cuatro personas físicas. Cada equipo debe integrarse por al menos un joven de entre 18 y 25 años y un adulto mayor de 60 años interesados en temas de conservación ambiental o afines.
- 1.2 Residir en la República Mexicana.
- 1.3 Podrán presentar solo una propuesta por equipo de trabajo.
- 1.4 No podrán participar servidores públicos federales, estatales y municipales.

2. INSCRIPCIÓN

- 2.1 Las inscripciones al concurso son totalmente gratuitas.
- 2.2 El formato de registro a llenar se podrá descargar en www.gob.mx/conanp.

3. SOLICITUD Y FORMATOS

- 3.1 Cada equipo de trabajo deberá llenar el formato de registro, debidamente firmado por todos los miembros del equipo, y enviarlo junto con su identificación oficial vigente (IFE, INE o Pasaporte) y un comprobante de domicilio al correo electrónico: martha.barrientos@conanp.gob.mx
- 3.2 Al entregar sus proyectos, todos los participantes aceptan expresamente obligarse en los términos de la presente convocatoria.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

- 4.1 Los proyectos participantes deben estar en operación.
- 4.2 Los proyectos deben contribuir con acciones tangibles que representen un beneficio para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal y para las comunidades que las habitan, siempre considerando al menos el rescate de un saber generacional.
- 4.3 El proyecto debe estar orientado en alguna de las siguientes temáticas:
 - a) Educación y comunicación ambiental.
 - b) Restauración ecológica y monitoreo de especies.
 - c) Proyectos comunitarios productivos sustentables.
 - d) Proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático.
- 4.4 Se debe hacer mención del nombre del Área Natural Protegida de competencia Federal a la que alude el proyecto.
- 4.5 El proyecto deberá presentarse en un máximo de 15 cuartillas.
- 4.6 El tipo de letra debe ser Arial, 12 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2.5.

5. ELEMENTOS DEL PROYECTO

- 5.1 El contenido debe ser claro y ejecutivo y debe de estar distribuido de la siguiente manera:
 - a) Portada (Primera página con Título de la propuesta; Nombres de los participantes; Temática).
 - b) Objetivos.
 - c) Introducción.
 - d) Justificación de proyecto.
 - e) Descripción de la técnica o método empleado.
 - f) Descripción del saber generacional a rescatar.
 - g) Propuesta de plan financiero.
 - h) Resultados esperados.
 - i) Evidencias de los últimos 6 meses del proyecto que muestren los avances logrados.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 6.1 El proyecto se valorará positivamente si está formulado de acuerdo a las siguientes características:
 - a) El proyecto refleje el contexto local y el objeto de estudio.
 - b) Se caracterice por:
 - Ser una plataforma de participación comunitaria y de generación de alianzas.
 - Que el proyecto considere un beneficio local o regional.
 - Que involucre el intercambio de experiencias entre jóvenes y adultos mayores de las comunidades y que esta información sea clave del proyecto.

7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- 7.1 NO CUMPLA con algunas de las condiciones mencionadas en estas bases.
- 7.2 Que sea un proyecto que refuerce prejuicios, estereotipos de género o culturales.

8. PLAZO DE LA CONVOCATORIA

- 8.1 La recepción de los proyectos queda abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria, el día 16 de agosto del presente.
- 8.2 El cierre será el 30 de septiembre de 2019.

9. RECEPCIÓN DE TRABAJOS

- 9.1 Los documentos que deberán enviarse al correo: martha.barrientos@conanp.gob.mx con el asunto Concurso Sembradores 2019 son:
 - a) Formato de registro.
 - b) Proyecto.
 - c) Documento que acredite la edad de todos los miembros del equipo (identificación oficial vigente) y su residencia (comprobante de domicilio vigente: recibo de luz, agua, teléfono).

10. JURADO

- 10.1 El jurado estará conformado por miembros de la Conanp, quienes se encargarán de seleccionar los tres mejores proyectos.
- 10.2 La decisión del jurado será inapelable.
- 10.3 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el jurado en la forma que estime más oportuna.

11. PREMIOS

Primer lugar:	\$70,000.00
Segundo lugar:	\$50,000.00
Tercer lugar:	\$30,000.00

*** El premio será entregado vía transferencia electrónica y pagado en Moneda Nacional al representante elegido por el equipo. Por lo que al ser notificados de ser ganadoras/es, se les solicitarán sus datos bancarios.

12. GANADORES

- 12.1 A las y los ganadores se les entregará un Reconocimiento.
- 12.2 El 70% del premio tendrá que ser invertido en su proyecto. Las y los ganadores se comprometerán a entregar información sobre los avances del mismo. En el supuesto de que incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la presente, sin necesidad de declaración judicial, la Conanp solicitará al ganador la restitución de los recursos que no se hubieren ejercido, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

13. RESULTADOS

- 13.1 Se darán a conocer en el marco de la Semana Nacional por la Conservación (28 de octubre), a través de la página y las redes sociales institucionales de la Conanp.
- 13.2 Las y los ganadores serán contactados vía telefónica y por correo electrónico.

14. DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Al momento de registrarse, el participante aceptará los siguientes términos y condiciones:
- 14.1 Su conformidad y aceptación para enviar y recibir por correo electrónico información relacionada con las actividades de este concurso.
 - 14.2 En caso de que los ganadores no envíen los documentos requeridos en digital en un periodo de 10 días hábiles, a partir de haber sido notificados, se podrá declarar desierto dicho premio.

15. PREVENCIÓN

La Dirección de Comunicación y Cultura para la Conservación verificará que se cumpla con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria y que, en caso de información o documentación faltante, se comunicará al interesado la omisión o irregularidad detectada en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, se desechará su solicitud.

16. TRANSPARENCIA

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), es la responsable del tratamiento de datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte responsable por lo que se podrá consultar nuestro aviso de privacidad en la siguiente liga electrónica: <https://sipot.conanp.gob.mx/2018/OFFICINASCENTRALES/I/aviso%20de%20privacidad%20actualizado.pdf>

¡Participa y registra tu proyecto!



GOBIERNO DE MÉXICO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS